

	<b>Pagaré y carta de Instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Nora Fernanda Lora</i>	Nombre: <i>Adriana Restrepo</i>	Nombre: <i>Adriana Restrepo</i>	Nombre: <i>Adriana Restrepo</i>
Firma: <i>Fernando Lora</i>	Firma: <i>Adriana Restrepo</i>	Firma: <i>Adriana Restrepo</i>	Firma: <i>Adriana Restrepo</i>
No. de Identificación: <i>1019082071</i>	No. de Identificación: <i>52058407</i>	No. de Identificación: <i>52058407</i>	No. de Identificación: <i>52058407</i>
Dirección: <i>cl 67#118#9</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: _____	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>310283454</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3108836781</i>



 <b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de Instrucciones</b>		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
			Fecha de emisión: Junio 28 de 2016
			Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
			Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. PL 20 /          Número SAP           
 Bogotá, D.C.  
 Fecha    /    /   

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad         

Nosotros          y          identificamos como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "La suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir    /    / 20   el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maria Fernanda Lara R</i>	Nombre: <i>Adriana Bettrigo</i>	Firma: <i>Adriana Bettrigo</i>	Firma: <i>Adriana Bettrigo</i>
Firma: <i>Fernanda Lara R</i>	Firma: <i>Adriana Bettrigo</i>		
No. de Identificación: <i>1.019082071</i>	No. de Identificación: <i>52038407</i>		
Dirección: <i>Cll 67 # 118 B29</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Ci 118 B 67 57</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>3202834354</i>	Teléfono celular: <i>3202834354</i>	Teléfono Fijo: <i>3108836781</i>	Teléfono celular: <i>3108836781</i>



NOVEDO

(FAVOR INCLUIR CON X)

Renovación

(FAVOR INCLUIR CON X)

Fecha de Solicitud: 31012023

Credito N°

**DATOS DEL ESTUDIANTE (SELECCION)**

APellidos y Nombres	Lara Restrepo Maria Fernanda			1019082011	DE	Bojota	
Tipo de Documento de Identidad	C.C. X	C.E.	T.I.	No de Documento de Prentado	Ciudad de Residencia	Bojota	
Dirección de Residencia	Calle 6ª # 418 B 29				TEL. CELULAR	326284354	
Correo Electrónico	mari-fer@hcfmail.com				Código	25203102	
Programa	Psicología						
Nombre de la Empresa	Americas BPS #190 - 10			TEL. DE EMPRESA	4251900		
Dirección de la Empresa	Av. el dorado # 90 - 10			CARGO	Asesora Técnica Super Salud		
Fecha de Ingreso	15022020			SALARIO ACTUAL	\$ 2.320.000	Ciudad	Bojota
Tipo de Contrato	Labo, Contralib						

**REFERENCIA FAMILIAR**

**REFERENCIA PERSONAL**

Nombres y Apellidos	Adriana Restrepo	Nombres y Apellidos	Oscar Martinez
TEL. DE RESIDENCIA	CV 118 8 67 57	TEL. DE RESIDENCIA	320 932 5222
TEL. CELULAR	3108836781	TEL. CELULAR	3108836781
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amigo

**DATOS DEL COEUDOR**

Nombres y Apellidos	Adriana Patricia Restrepo Diaz			DE	Bojota
Tipo de Documento de Identidad	C.C. X	C.E.	T.I.	No de Documento de Identidad	52038407
Dirección de Residencia	CV 118 B 67 - 57			Ciudad de Residencia	
Correo Electrónico	Adrianareshrepa1@hotmail.com			TEL. CELULAR	3108836781
Nombre de la Empresa	lobeck security LTDA.			TEL. DE EMPRESA	661356190
Dirección de la Empresa	CV 49 C 91 B9				
Fecha de Ingreso	15062022	CARGO	Guarda de Seguridad		
Tipo de Contrato	Obra labo	SALARIO ACTUAL	\$ 160.000	Ciudad	Bojota

**REFERENCIA FAMILIAR**

**REFERENCIA PERSONAL**

Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		TEL. CELULAR	
PARENTESCO		PARENTESCO	

**LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA**

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	2.133.630	02/02/2023
CUOTA INICIAL	1.900.000	
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	1.900.000	

**POLÍTICA DE CREDITO INTERNO**

- Favorecer la solicitud del crédito antes de los vencimientos establecidos por la institución para el pago de la matrícula
- El crédito interno uniformemente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares (Pregrado y Postgrado) (no cobijará a otras categorías de los beneficiarios postularios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente emisión
- Se deberá cancelar mínimo el 80% del valor de la matrícula como cuota inicial
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y nómina a través de BAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la tarifa y tipo de pago autorizado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se otorgan de pagar en la fecha establecida
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1.º PA, hasta el 5 de mayo y 2.º PA, hasta el 5 de noviembre).
- Los vencimientos de pagos se registran con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un co-deudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito autorizado debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE RESTRICCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y co-deudor
- La tasa de interés será rebajada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fidei comisstramento por el Área Financiera
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para así la institución pueda realizar cualquier tipo de actualización y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera
- Preciosos 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACION**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Co-deudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministro a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de borsador a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE Fernando Lara R  
c.c. 1019082071 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR Adriana Restrepo  
c.c. 52.038407



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)

OBSERVACIONES